Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 05

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

En la ciudad de San Lorenzo a los 20 días del mes mayo de 2013, entre la *FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.* Representada por el Decano el Prof. Dr. Andrés Amarilla., constituyendo domicilio en el Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA FACULTAD y la Empresa, Alfa Distribuidora de Julián Cabrera. con RUC Nº 1522267-5, domiciliado calle Trébol 9008 casi vencedores del chaco de la Ciudad de Lambaré con representante Legal SR. Julián Cabrera C.I. N° 1.522.267, en adelante la EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato para adquisición del bien , con base a las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: La *FACULTAD,* contrata la **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA,** de la firma **Alfa Distribuidora de Julián Cabrera. con RUC Nº 1522267-5,** la **CONTRATADA**, a partir del 20 de 20 de mayo hasta el 20 de junio de 2.013. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa, como contrato y autorizado a través de la resolución Nº **409/2013.-**

SEGUNDA: La empresa **Alfa Distribuidora de Julián Cabrera. con RUC Nº 1522267-5,** proveerá del bien a la Facultad de Ciencias Químicas-UNA, de acuerdo a el pedido emitido por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa **(Orden de Compra)**, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula.----------

TERCERA: La Facultad se compromete a abonar por el bien, una vez que los mismos sea recepcionados en perfectas condiciones en cuanto a la calidad del mismo, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha en que la empresa **Alfa Distribuidora de Julián Cabrera. con RUC Nº 1522267-5,** presente las documentaciones legales exigidas para el efecto.----------

Dichos pagos serán imputados al rubro 340 – Bienes de consumo de Oficina e insumos, FF 30 – Recursos institucionales.

Item	Cod. Cat	Descripcion	Cant	UM	Marca	Procedencia	Presentacion	Precio	Total
1	4712 1501-001	Carro para elementos de limpieza de plástico resistente color gris de 1,20 mts altura aproximadamente. 4 rueditas, para baldes, trapos de pisos, palos de repasar, escobas, etc.	5	Unid.	Italimpia Milenium	Argentina	Unid.	1.150.000	5.750.000
10	4713 1811-001	jabón de coco 10 x 40 gm	200	Unid.	Resplandor	Nac.	Unid.	5.730	1.146.000
12	4713 1805-001	Limpiador Liquido de 500 cm3 anti grasa repuesto económico acción naranja	800	Unid.	Mr Musculo	Argentina	Unid.	7.450	5.960.000
16	4712 1801-001	Plumero chico de plumas matizadas negras con blanco	50	Unid.	Gonzalito	Nac.	Unid.	9.100	455.000
17	4712 1801-001	Plumero mediano de plumas matizadas negras con blanco	50	Unid.	Gonzalito	Nac.	Unid.	13.000	650.000

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

18	4712 1801-001	Plumero grande de plumas matizadas negras con blanco	50	Unid.	Gonzalito	Nac.	Unid.	16.900	845.000
19	4713 1502-006	Trapo de piso de buena calidad 70 cm x 45 cm	500	Unid.	Alfa	Nac.	Unid.	3.190	1.595.000
		total							**16.401.000**

CUARTA: El presente contrato podrá ser rescindido por la Facultad ciencias Químicas UNA, sin expresión de causa, con el solo requisito de comunicar a la otra parte con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días hábiles.----------

QUINTA: La empresa deberá presentar a la firma de este contrato una Declaración Jurada que avale el fiel cumplimiento del contrato.

SEXTA: *Queda establecido que el monto a contratar es de Gs.16.401.000.- (Guaraníes Dieciséis Millones* cuatrocientos un mil) asignado a esta Contratación, en el Objeto del Gasto 340 – Bienes de consumo de Oficina de Insumo, FF 30 – Recursos Institucionales.

SEPTIMA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Lorenzo. Asimismo, podrán optar por los mecanismos de solución de diferendos establecidos en el Titulo octavo de la Ley 2051/03 CONTRATACIONES PÙBLICAS.

OCTAVA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados, donde tendrán validez todas las notificaciones.

De común acuerdo entre las partes, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la fecha y lugar más arriba expresado.----------

Julián Cabrera S.
Propietario
ALFA DISTRIBUIDORA
Alfa Distribuidora.
EMPRESA ADJUDICADA

ALFA DISTRIBUIDORA
Tel.: 900.727 - 900.194

Prof. Dr. Andrés Amarilla
DECANO